FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 5

Bogotá D.C., Cundinamarca, junio 2021.

1. No. DEL CONTRATO	510-CENACPERSONAL-2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 febrero 2021
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De la Póliza No. 39-44-101122230 Entidad que expide la póliza Seguros del estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 09-02-2021
4. CRP	No. CRP 46021 Fecha expedición 2021-02-11 00:00:00 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia CENAC PERSONAL - CONTRATACION Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente Nación Recurso RECURSOS CORRIENTES Valor 44.000.000.
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Desde el 11 Febrero 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: Clara Faczuly Munévar Amézquita Identificación: 40.040.748 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 29 #1-45 Este Tunja Boy- Teléfono de contacto: 3118527393 E-mail de contacto faczulymun@yahoo.es
7. SUPERVISOR	Nombre completo: Mauricio Diez Morales Cargo: Oficial Justicia Transicional Resolución de Delegación No. 00000205 – 1/19/2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como abogado especialista para la dirección de apoyo a la transición-octava división.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaboración del mapa judicial de la región, en el se establecerán los despachos judiciales y la competencia de cada uno de ellos. Así mismo se establecerá en el mapa los despachos de Fiscalía de la región con competencias definidas (Entregable adicional al primer mes de prestación de servicios). 2. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley. 3. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación) 4. Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicialización. 5. Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad. 6. Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura

	libradas, etc). 7. Asesorar a los militares y sus familiares que resulten afectados por delitos cometidos por grupos al margen de la ley, a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos. 8. Realizar boletines mensuales para informar a las unidades de su región, la forma correcta de realizar procesos de judicialización exitosos. 9. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización. 10. Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional. 11. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados. 12. Realizar coordinaciones con los Grupos Regionales de memoria histórica para asesorar a los militares víctimas de cada región a fin de lograr su reconocimiento en los sistemas ordinarios y de la Jurisdicción Especial para la Paz. 13. Guardar la reserva debida de la información a su alcance, la cual sólo será empleada para desarrollar las obligaciones contractuales aquí descritas. 14. Las coordinaciones a que haya lugar para desarrollar las acciones propuestas en cada hecho a denunciar, solamente serán desarrolladas con el Comandante de la Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica y el oficial de la reserva de cada grupo regional. 15. Prestar colaboración mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a disponibilidad. 16. Las demás que se deriven de la obligación principal. **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES**: ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia la las disposiciones internas y reglamentos

	institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

2. ***Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley***.

TIPO DE DOCUMENTO: ESCRITO DE DENUNCIA- ENTREGABLE AL INFORME N°4 con Radicado Spoa, correspondientes a las denuncias presentadas durante el mes de Mayo por la Unidades Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica de acuerdo a los eventos presentados en la jurisdicción y a los eventos Obligación 3 y 4,

Se viene realizando constante comunicación por medios tecnológicos (correos electrónicos, llamadas telefónicas y WhatsApp) los asesores jurídicos de las diferentes a fin de que sean presentados los documentos relevantes de los eventos que requieran interposición de denuncia.

Las denuncias proyectadas por el grupo de la DIV.8 fueron entregadas a la respectiva unidad para su respectiva radicación, de las cuales a fecha de hoy no se ha reportado el número de SPOA por parte de la Unidad, razón por la cual se realiza el seguimiento continuo

Códigos de relación de entrega de los informes al supervisor: (envidas mediante correo electrónico)
1753- FORMATO A SEGUIMIENTO A DENUNCIAS PENALES- Adjunto archivo en Excel
1754- FORMATO A SEGUIMIENTO A DENUNCIAS PENALES- Adjunto archivo en Excel

3. ***Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación***)

Fecha	**Mes**	**Medio comunicación**
SEMANA I. Del 01 al 04	JUNIO	Noticias.caracol.com elcirculo.com.co Candela Casanare (Facebook) La Voz Del Rio Arauca-(Facebook) Sarare stereo 88.3 -(Facebook) La prensa Araucana Replica Arauca- (Facebook) Prensalibrecasanare.com La prensa Araucana- facebook La Voz del Cinaruco (Facebook) La Voz del Cinaruco La voz del Rio Arauca El espectador.com Arauca Noticias La Lupa Araucana Arauquita Activa Suram Noticas Radar Noticias Saravena News radio.com Las Chivas Del llano - Noticias de Casanare, Llanos, Colombia Radio Policía Nacional en Vivo - 90.3 MHz FM, Arauca Emisora Policía Yopal 91.7FM \| Facebook Emisora del Ejército de Yopal 93.7 Emisora del Ejército Nacional Colombia Estéreo 91.3 FM (Arauca)
Medio de cumplimento		**Cumplimiento reportado mediante correo electrónico el 04/06/2021: 1236- SEGUIMIENTO A MEDIOS MES DE JUNIO SEMANA I (01-04).**

SEMANA II Del 7 al 12	JUNIO	Noticias.caracol.com elcirculo.com.co Candela Casanare (Facebook) La Voz Del Rio Arauca-(Facebook) Sarare stereo 88.3 -(Facebook) La prensa Araucana Replica Arauca- (Facebook) Prensalibrecasanare.com La prensa Araucana- facebook La Voz del Cinaruco (Facebook) La Voz del Cinaruco La voz del Rio Arauca El espectador.com Arauca Noticias La Lupa Araucana Arauquita Activa Suram Noticas Radar Noticias Saravena News radio.com Las Chivas Del llano - Noticias de Casanare, Llanos, Colombia Radio Policía Nacional en Vivo - 90.3 MHz FM, Arauca Emisora Policía Yopal 91.7FM \| Facebook Emisora del Ejército de Yopal 93.7 Emisora del Ejército Nacional Colombia Estéreo 91.3 FM (Arauca)
Medio de cumplimento		**Cumplimiento reportado mediante correo electrónico el 12/06/2021: 1237- SEGUIMIENTO A MEDIOS MES DE JUNIO SEMANA II (7-12).**
SEMANA III Del 15 al 19	JUNIO	Noticias.caracol.com elcirculo.com.co Candela Casanare (Facebook) La Voz Del Rio Arauca-(Facebook) Sarare stereo 88.3 -(Facebook) La prensa Araucana Replica Arauca- (Facebook) Prensalibrecasanare.com La prensa Araucana- facebook La Voz del Cinaruco (Facebook) La Voz del Cinaruco La voz del Rio Arauca El espectador.com Arauca Noticias La Lupa Araucana Arauquita Activa Suram Noticas Radar Noticias Saravena News radio.com Las Chivas Del llano - Noticias de Casanare, Llanos, Colombia Radio Policía Nacional en Vivo - 90.3 MHz FM, Arauca Emisora Policía Yopal 91.7FM \| Facebook Emisora del Ejército de Yopal 93.7 Emisora del Ejército Nacional Colombia Estéreo 91.3 FM (Arauca)
Medio de cumplimento		**Cumplimiento reportado mediante correo electrónico el 19/06/2021: 1238- SEGUIMIENTO A MEDIOS MES DE JUNIO SEMANA III (15-19).**
SEMANA IV Del 22-26	JUNIO	Noticias.caracol.com elcirculo.com.co Candela Casanare (Facebook) La Voz Del Rio Arauca-(Facebook) Sarare stereo 88.3 -(Facebook) La prensa Araucana Replica Arauca- (Facebook) Prensalibrecasanare.com La prensa Araucana- facebook La Voz del Cinaruco (Facebook) La Voz del Cinaruco La voz del Rio Arauca El espectador.com Arauca Noticias La Lupa Araucana

		Arauquita Activa Suram Noticas Radar Noticias Saravena News radio.com Las Chivas Del llano - Noticias de Casanare, Llanos, Colombia Radio Policía Nacional en Vivo - 90.3 MHz FM, Arauca Emisora Policía Yopal 91.7FM \| Facebook Emisora del Ejército de Yopal 93.7 Emisora del Ejército Nacional Colombia Estéreo 91.3 FM (Arauca)
Medio de cumplimento		**Cumplimiento reportado mediante correo electrónico el 12/06/2021: 1239- SEGUIMIENTO A MEDIOS MES DE JUNIO SEMANA II (7-12).**

4. ***Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicialización***.

 Obligación relacionada con las actividades ejecutadas en la obligación No. 3, se reporta de manera semanal por medio del seguimiento a través de los medios, y diaria a través del WhatsApp del Supervisor.

5. ***Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad***.

 Obligación relacionada con las actividades ejecutadas en la obligación No. 2, se reporta de manera quincenal por medio de correo electrónico:

 Códigos de relación de entrega de los informes al supervisor: (envidas mediante correo electrónico)
 1755- FORMATO A SEGUIMIENTO A DENUNCIAS PENALES- Adjunto archivo en Excel
 1756- FORMATO A SEGUIMIENTO A DENUNCIAS PENALES- Adjunto archivo en Excel

6. ***Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, etc).***

 Códigos de relación de entrega de los informes al supervisor: (envidas mediante correo electrónico)
 360- FORMATO A SEGUIMIENTO A DENUNCIAS INSTARUADAS- Adjunto archivo en Excel

7. ***Asesorar a los militares y sus familiares que resulten afectados por delitos cometidos por grupos al margen de la ley, a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos***.

 Ante la imposibilidad de realizar el asesoramiento a las víctimas por la complejidad que se presenta en la Jurisdicción de la Octava División; razón por la cual nos hemos adherido a las Jornadas de Caracterización e Inscripción y Caracterización UARIV que se realizarán bajo la Coordinación de la Octava División en las dientes Unidades Operativas Mayores, Menores y Tácticas; y se ha trazado un plan de trabajo para el asesoramiento de los militares víctimas y sus familias, que a la fecha no hacen parte de Registro y que deseen iniciar el proceso de inclusión, para que ello puedan obtener los beneficios otorgados por el Estado en virtud de la Ley 1448 de 2011

 Código de relación de entrega de los informes al supervisor: (envidas mediante correo electrónico)
 2005 - ASESORAR A LOS MILITARES Y SUS FAMILIAR QUE RESULTEN AFECTADOS POR DELITOS COMETIDOS POR GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY (cronograma para asesoramiento a las victimas)

8. ***Realizar boletines mensuales para informar a las unidades de su región, la forma correcta de realizar procesos de judicialización exitosos***.

Preparación del boletín, de acuerdo a las indicaciones suministradas por el supervisor, se mantiene el tema del boeltin toda vez, que para la entrega anterior se abordaron otros aspectos.

Tema: **Tipo Penal - Concierto para delinquir**

Fuente: ARTÍCULO 340, Ley 1908 DE 2018 -Por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la justicia y se dictan otras disposiciones.

9. ***Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización***.

De acuerdo a la asignación realizada por el Supervisor, ser realiza en análisis de las Resoluciones proferidas por la SALA DE AMNISTÍA O INDULTO

Código de relación de entrega de los informes al supervisor: (envidas mediante correo electrónico)
353- LÍNEA JURISPRUDENCIAL- ANALISIS DE SENTENCIAS

10. ***Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional.***

En proceso de recolección de información con el fin de construir la base de datos, de delitos imprescriptibles de la Jurisdicción de la Octava División, trabajo que se viene realizando con el Grupo de Memoria Histórica

11. ***Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados.***

Se realiza el seguimiento de las Denuncias Instauradas dentro del periodo 2017 a 2021, en el sistema SPOA- con fecha de corte mayo, que en la sabana de denuncias entregada, se observa:

1.	DENUNCIAS INACTIVAS- ARCHIVADAS
2.	DE LOS NUMEROS SPOA RELACINADOS, NO HAY REGISTRO EN LA BASE DE DATOS SPOA
3.	DENUNCIAS SIN NUMERO DE SPOA
4.	DENUNCIAS ACTIVAS
5.	EN LA SABANA SE PRESENTA ERROR EN EL NUMERO DE SPOA

De acuerdo a lo observado en el seguimiento de las obligaciones del contrato, se hace necesario manifestar que en reiteradas ocasiones se ha solicitado a la Unidad, se nos suministre la información correspondiente al año 2017 y 2018; en nueva comunicación con el SS. Yeimer José Pérez Villadiego ***nos manifiesta que una vez revisados todos los archivos, de la unidad no se cuenta con esta información, por lo que se considera desde nuestra orbita construirlo.***

Código de relación de entrega de los informes al supervisor: (envidas mediante correo electrónico)

GENERAL DENUNCIAS 2017-20201
CERTIFICADOS DE CONSULTA SPOA – MES DE JUNIO

12. Realizar coordinaciones con los Grupos Regionales de memoria histórica para asesorar a las militares víctimas de cada región a fin de lograr su reconocimiento en los sistemas ordinarios y de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Obligación relacionada con las actividades ejecutadas en la obligación No. 7,

Código de relación de entrega de los informes al supervisor: (envidas mediante correo electrónico) 2005 - ASESORAR A LOS MILITARES Y SUS FAMILIAR QUE RESULTEN AFECTADOS POR DELITOS COMETIDOS POR GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY (cronograma para asesoramiento a las victimas establecido por la Octava Division)

13. ***Guardar la reserva debida de la información a su alcance, la cual sólo será empleada para desarrollar las obligaciones contractuales aquí descritas.***

 Observación: obligación CUMPLIDA

14. ***Las coordinaciones a que haya lugar para desarrollar las acciones propuestas en cada hecho a denunciar, solamente serán desarrolladas con el Comandante de la Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica y el oficial de la reserva de cada grupo regional.***

 En cumplimiento a la obligación contractual Los comandantes de cada unidad militar, presentan ante el ene investigador la respectiva denuncia.

 Observación: obligación CUMPLIDA

15. ***Prestar colaboración mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a disponibilidad.***

 En cumplimiento a la obligación contractual se presta apoyo jurídico a las unidades: Oficina Jurídica DIV. 08; Coordinación Jurídica de BATOT 27, Coordinación Jurídica BATOT 29, Coordinación Jurídica BAEEV 1, Coordinación Jurídica Br 18, Coordinación Jurídica Br 16.

16. ***Las demás que se deriven de la obligación principal.***

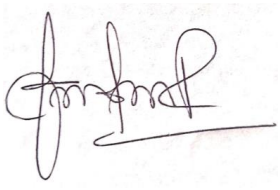
De acuerdo a las asignadas por el supervisor contractual, se hace entrega de los siguientes análisis de sentencias

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO-
1	COMUNICACIÓN ESCRITO		Elaboración contexto de la protesta social en la Jurisdicción de la Octava Division

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en junio de 2021.

FIRMA CONTRATISA



CLARA FACZULY MUNEVAR AMEZQUITA
C.C. 40.040.748 de Tunja.